FORMATO		
ACTA DE SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 8 **de** DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** INTERVENTORIA

(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO FACTIBILIDAD **CUÁL:** N.A.

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. **IDU-531 - 2022**

(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS **IDU-CMA-SGDU-048-2021**

(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INTERSECCIONES DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS (AC 6) CON AV. BOYACÁ (AK 72) Y AV. DEL CONGRESO EUCARÍSTICO (AK 68) EN BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTERSECCIONES DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS (AC 6) CON AV. BOYACÁ (AK 72) Y AV. DEL CONGRESO EUCARÍSTICO (AK 68) EN BOGOTÁ D.C

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO IDU-529 - 2022

(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUINCE (15) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 25 (Día) **DE** AGOSTO (Mes) **DE** 2022 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 1.394.155.705

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO ARDANUY IVICSA 2

(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 901.597.926-5 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL

(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	**No.** N/A	**DE FECHA** N/A	**PLAZO**	N/A
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS			**PLAZO**	N/A
ADICIONES:				
	No. N/A	**DE FECHA** N/A	**VALOR**	N/A
	No. N/A	**DE FECHA** N/A	**VALOR**	N/A
VALOR TOTAL ADICIONES			**VALOR**	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 1.394.155.705

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No.	6	DE SUSPENSIÓN	**No.** 1	**DE FECHA**	10 de marzo de 2023	**DÍAS CALENDARIO**	31
ACTA No.			**No.**	**DE FECHA**		**DÍAS CALENDARIO**	
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES:						**DÍAS CALENDARIO**	31

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA No.	8	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 1	**DE FECHA**	10 de abril de 2023	**DÍAS CALENDARIO**	15
ACTA No.			**No.**	**DE FECHA**		**DÍAS CALENDARIO**	
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL						**DÍAS CALENDARIO**	15

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	25 de diciembre de 2023	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	9 de enero de 2024
FECHA EN QUE SE SUSPENDE	**10 de abril de 2023**	**FECHA DE REINICIACIÓN**	25 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL	09 de octubre de 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL**	9 de enero de 2024

Las partes representadas por: N/A

(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; MANUEL GONZÁLEZ MOLES

(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 8 **de** DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** INTERVENTORIA

(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO FACTIBILIDAD **CUÁL:** N.A.

(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan AMPLIAR LA SUSPENSION del contrato de conformidad con el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. N.A. (Indicar el número de radicado IDU) N.A. (Día) de N.A. (Mes) de N.A. (Año)

4. CAUSAS

La Interventoría CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA con base en el anexo técnico y desarrollo del proyecto, a fecha del 10 de abril de 2023, considera que aún persisten los motivos que originaron la Suspensión correspondiente al Acta No. 6 de Suspensión No. 1 del 10 de marzo del 2023 y manifiesta lo siguiente:

1. Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de interventoría IDU-531-2022 una vez evidenciado que el Consultor, atendió lo consignado en los pliegos, manuales demás documentos que hacen para el contrato IDU-529-2022 para la fase de factibilidad, la interventoría, de acuerdo a la Clausula 12 Obligaciones del interventor; 12.6 Obligaciones de la fase de factibilidad; 12.6.3 pronunciamiento del IDU respecto de la etapa factibilidad condición resolutoria- que expone:

"…Previo a la finalización de la Etapa de Factibilidad, una vez recibidos los productos aprobados por la interventoría, y dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su radicación en la entidad, el IDU deberá comunicar por escrito al CONSULTOR y al INTERVENTOR la decisión en cuanto a que se ejecute o no la Etapa de Estudios y Diseños. En caso afirmativo, se procederá de conformidad con lo previsto en este contrato. En caso negativo, se procederá a suscribir el acta de terminación del contrato de Interventoría, sin que esto genere costo alguno para la entidad, salvo el reconocimiento de lo que se haya ejecutado hasta la fecha, de acuerdo con la forma de pago establecida.

En caso de requerirse, para esta actividad el IDU podrá suspender los contratos de consultoría e interventoría del proyecto, por el mismo término de treinta (30) días calendario, para analizar y tomar la decisión para que el proyecto continúe a la Etapa de Estudios y Diseños, sin que esto genere mayor costo para la Entidad…".

En el mismo sentido el Contrato IDU-529-2022 en la Cláusula 12 OBLIGACIONES DEL CONSULTOR, Numeral 12.5. OBLIGACIONES DE LA FASE DE FACTIBILIDAD, Su numeral 12.5.3. Pronunciamiento del IDU respecto de la Fase de Factibilidad - Condición Resolutoria, se indica lo siguiente:

"... Previo a la finalización de la Fase de Factibilidad, una vez recibidos los productos aprobados por el INTERVENTOR, y dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su radicación en la entidad, el IDU deberá comunicar por escrito al CONSULTOR la decisión en cuanto a la ejecución o no de la Fase de Estudios y Diseños, previa recomendación del INTERVENTOR. En caso afirmativo, se procederá de conformidad con lo previsto en este contrato. En caso negativo, se procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, sin que esto genere costo alguno para la entidad, salvo el reconocimiento de lo que se haya ejecutado hasta la fecha, de acuerdo con la forma de pago establecida.

En caso de requerirse, para esta actividad el IDU podrá suspender los contratos de consultoría e interventoría del proyecto, por el mismo término de treinta (30) días calendario, para analizar y tomar la decisión para que el proyecto continúe a la Fase de Estudios y Diseños, sin que esto genere mayor costo para la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta suspensión es aceptada por el CONSULTOR desde la estructuración de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el correspondiente proceso de selección."

2. Mediante comunicados No. CAI2-529/2023-C254, CAI2-529/2023-C250, CAI2-529/2023-C251 dirigidos a las Interventoría, la Consultoría solicitó entre otros, mesa de trabajo con la EAAB, por lo cual, el Instituto sugirió previo a la solicitud de la mesa con dicha ESP, realizar una reunión presencial en el IDU, la cual se llevó a cabo el día 31 de marzo del 2023, para exponer por parte de la Consultoría, las soluciones a los conflictos del proyecto propuesto con la Red Matriz Tibitoc (Av. Américas con Boyacá), las cuales de igual manera tendrán que ser socializadas con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), por lo cual, el Instituto se encuentra gestionando dicha mesa ante la EAAB, reunión que se espera agendar durante el período de ampliación de la suspensión, ya que la disponibilidad de los profesionales de la EAAB no son de resorte del IDU.

3. Los productos correspondientes a la fase de Factibilidad se encuentran en el siguiente estado:

-Topografía: recibido por parte del IDU mediante oficio No. 20232360322421 de fecha del 8 de marzo del 2023.

-Diseño Geométrico: recibido por parte del IDU mediante oficio No. 20232360365441 fecha del 15 de marzo del 2023.

-Tránsito y Transporte: recibido por parte del IDU mediante oficio No. 20232360432951 fecha del 29 de marzo del 2023.

-Urbanismo y Espacio Público: Productos observados por parte del Instituto, por lo cual se encuentran en atención de la Consultoría, luego de las observaciones emitidas por parte de la interventoría mediante comunicación No. IDU-531-2022-408 de fecha del 27 de marzo del 2023.

-Redes de acueducto y alcantarillado: dicho producto se encuentra en revisión por parte de la Entidad, el cual fue remitido mediante comunicación No. IDU-531-2022-379 con radicado IDU No. 20235260382582 del 9 de marzo de 2023.

-Redes secas y de Gas: recibido por parte del IDU mediante oficio No. 20232360328971 de fecha del 9 de marzo del 2023.

-Estructuras: En revisión de interventoría por observaciones emitidas por parte del IDU mediante oficio No. 20232360328961 de fecha del 23 de marzo del 2023.

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 8 **de** DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** INTERVENTORIA

(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO FACTIBILIDAD **CUÁL:** N.A.

Geotecnia:
• PLAN DE EXPLORACIÓN: No objeción IDU mediante Oficio Radicado IDU: 20232360043591 de fecha del 16 de enero del 2023.
• INFORME DE AVANCE: Aprobado por parte de Interventoría en su versión 2 mediante comunicación No. IDU-531-2022-416 con radicado IDU No. 20235260500162 del 29 de marzo, por lo cual se encuentra en revisión de la Entidad.
• PRODUCTO FINAL DE FACTIBILIDAD: Aprobado por parte de la Interventoría en su versión 2 mediante comunicación No. IDU-531-2022-415 con radicado IDU No. 20235260499452 del 29 de marzo de 2023, por lo cual se encuentra en revisión de la Entidad. AC91

-Pavimentos: Aprobado por parte de Interventoría mediante comunicación No. IDU-531-2022-414 con radicado IDU No. 20235260500572 del 29 de marzo de 2023, se encuentra en revisión de la entidad en su versión No. 2.

-Ambiental: Producto en ajustes de la firma consultora, ya que fue observado pr parte del IDU mediante oficio No. 20231750390601 de fecha del 21 de marzo del 2023.

-Social:
• EL DIRECTORIO Y MAPA DE INSTITUCIONES, EQUIPAMIENTOS Y ACTORES SOCIALES, se da por recibido mediante el oficio IDU No. 20222361828831 de fecha del 25 de noviembre del 2022.
• DOCUMENTO ANÁLISIS DE PERCEPCIÓN CIUDADANA (Instrumento) con no objeción IDU Oficio: IDU-531-2022-208 Radicado IDU No. 20222361952111 de fecha del 21 de diciembre del 2022.
• DOCUMENTO DE MATRIZ DE RIESGOS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA EL COMPONENTE SOCIAL con no objeción IDU Oficio: IDU-531-2022-257 Radicado IDU: 20232360072941 de fecha del 20 de enero del 2023.
• DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA APROBADO OFICIO: IDU-531-2022-318 Radicado IDU: 20235260514392 de fecha del 31 de marzo del 2023, en revisión de la entidad.
• MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL con no objeción IDU Oficio: IDU-531-2022-319 Radicado IDU: 20232360283711 de fecha del 9 de marzo del 2023
•DOCUMENTO ANÁLISIS DE PERCEPCIÓN CIUDADANA V2: con no objeción IDU Oficio: IDU-531-2022-390 Radicado IDU 20232360351471 del 14 de marzo de 2023.

-Presupuesto y programación: Aprobado por parte de la Interventoría mediante comunicación No. IDU - 531 - 2022 - 360 con radicado IDU No. 20235260325022 de fecha 28 de febrero del 2023, recibido por parte del IDU mediante oficio No. 20232360327121 del 9 de marzo de 2023. Se aclara que el alcance de esta revisión corresponde a la estructuración del componente de costos y presupuestos. Con respecto a la validación del cálculo de las cantidades e ítems presentados, su no objeción dependerá de los especialistas de cada componente del IDU.

-Matriz multicriterio: recibido por parte del IDU mediante oficio No. 20232360322471 de fecha 8 de marzo del 2023.
-BIM: recibido por parte del IDU mediante oficio No. 20232360450561 de fecha del 8 de marzo del 2023.

El IDU deberá analizar y tomar la decisión para que el proyecto continúe a la Fase de Estudios y Diseños; una vez se de la aprobación de la totalidad de los productos y se adelanten las gestiones necesarias ante las ESP, para poder continuar con total certeza con la siguiente etapa del contrato.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en aras de que el IDU analice y tome la decisión correspondiente a la factibilidad radicada, las partes acuerdan ampliar la suspensión de la ejecución del contrato por el término de quince (15) días calendario.

5. OBSERVACIONES

1. La ampliación de la suspensión del contrato, no ocasionará reconocimiento económico alguno por parte del IDU, ni al Consultor ni a la Interventoría, por lo cual renuncian expresamente a efectuar reclamaciones en contra del IDU de los costos eventuales que pueda llegar a generar la suspensión.
2. El Interventor se compromete a ampliar los plazos del amparo de la garantía única de cumplimiento y del anexo de responsabilidad civil extracontractual.
3. El plazo de suspensión no afecta el plazo de ejecución del contrato, ni la vigencia del mismo.
4. En caso de superarse las causas que originaron la presente ampliación de la suspensión antes del plazo establecido, se procederá al reinicio del contrato.
5. El IDU conserva su potestad sancionatoria.
6. Sin perjuicio de la suspensión de obligaciones (total o parcial) que se pacta, las partes podrán continuar adelantando actividades de carácter administrativo, directamente relacionadas con el contrato, de manera que, aquellas que tienen la potencialidad de ser atendidas se cumplan. Para el efecto, las partes harán alusión mediante comunicaciones dirigidas entre ellas, a las gestiones que van desarrollando a pesar de la suspensión de obligaciones contractuales. Lo anterior, en virtud del principio de la libre autonomía de las partes en la autocomposición de sus relaciones jurídicas, de manera que se cumplan las finalidades que se pretenden satisfacer, de acuerdo con las consideraciones incluidas en el concepto emitido por la Subdirección General Jurídica sobre este asunto, mediante comunicación con radicado No. DTGC 20204350193953 de fecha 15 de septiembre de 2020.
7. El IDU en virtud de la relación jurídico-negocial que en estado de suspensión subsiste, se reserva el derecho de acudir al consultor y/o interventor, citarlo a mesa de trabajo, y requerirlo mediante comunicaciones con el objetivo de superar las causales de la suspensión.

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 8 **de** DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** INTERVENTORIA

(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO FACTIBILIDAD **CUÁL:** N.A.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

DIEZ (Día en letras) 10 (Día en números) días del mes de ABRIL (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) N/A
Representante Legal del Consultor

(Firma)
(Nombre) MANUEL GONZÁLEZ MOLES
Representante Legal del Interventor

(Firma)
(Nombre) WILSON JAIR RANGEL JIMÉNEZ
Profesional de Apoyo a la Supervisión del IDU- Coordinador

(Firma)
(Nombre) DIANA CAROLINA VALDERRAMA TORRES
Profesional de Apoyo a la Supervisión del IDU

(Firma)
(Nombre) LOLA RAMIREZ QUIJANO
Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa

(Firma)
(Nombre) BERTHA ELENA CARBONEL BENEDETTI
Profesional de Apoyo Legal del Ordenador del Gasto, que revisa

(Firma)
(Nombre) EDISON VELEZ JARAMILLO
Profesional de Apoyo Financiero, que revisa

(Firma)
(Nombre) JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL
Supervisor(a) del Contrato IDU
Subdirector(a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños

(Firma)
(Nombre) JOSE FELIX GOMEZ PANTOJA
Ordenador(a) del Gasto
Subdirector(a) General de Desarrollo Urbano

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.